

Guatemala de la Asunción, 27 de mayo de 2026

JUSTIFICACIÓN:

Según el artículo 17TER, literal f), del Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, se informa que, en la Dirección General de Desarrollo Cultural de Ministerio de Cultura y Deportes, no tiene programación de aportes al sector privado, y al sector externo, por tanto, no es aplicable la elaboración de informes de avance físico y financiero para el ejercicio fiscal 2026.


Lic. Abraham Marcos Fabricio Loarca Macroquín
Delegado de Planificación y Modernización
Dirección General de Desarrollo Cultural
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES



C.c. Archivo

Delegación de Planificación y Modernización
7ª avenida 3-67, Tercer Nivel, zona 2, Ciudad de Guatemala
Teléfono: +502 5338-3065

Síguenos como Cultura y Deportes     www.mcd.gob.gt